



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 10 de abril de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 15-2025, de fecha 10 de abril de 2025, Oficio N° 245-2025-UNCA-VPA, de fecha 10 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, se acepta la donación del 100% del inmueble consignada en la Partida Registral N° 04014682 del Distrito de SANAGORÁN, inscrita en la Zona Registral N° V-sede Huamachuco (Ex Instituto de propiedad de la Municipalidad Distrital de SANAGORÁN), a favor de la Universidad Nacional Ciró Alegría con RUC: 20602391583, representada por su Presidenta Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ. Predio que está valorizado en S/ 3,312.530.96 (Tres Millones Trescientos Doce Mil Quinientos Treinta con 96/100 soles), el cual servirá para el funcionamiento de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, en el plan de contingencia de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 096-2025-CO-UNCA, de fecha 18 de marzo de 2025, se autoriza el traslado de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciró Alegría al inmueble donado por la Municipalidad Distrital de SANAGORÁN a favor de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, con Oficio N° 245-2025-UNCA-VPA, de fecha 10 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, aprobar el horario del personal docente y no docente que laborará en la Sede de SANAGORÁN, desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., a fin de atender la demanda estudiantil, y optimizar el servicio de transporte, que servirá para el personal docente y no docente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 15-2025, de fecha 10 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ESTABLECER el horario laboral de lunes a viernes para el personal docente y no docente de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciró Alegría, que laborará en la Sede Académica ubicado en el Distrito de SANAGORÁN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2025-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER el horario laboral de lunes a viernes para el personal docente y no docente de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, que laborará en la Sede Académica ubicado en el Distrito de **SANAGORÁN**, según el siguiente detalle:

- **INGRESO:** 8:00 a.m.
- **SALIDA :** 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Departamentos Académicos, Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, Docentes Ordinarios, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Genesys Delgado Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL